



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN de 9 de abril de 2012 por la que se nombra a tres miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura. (2012050077)

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en redacción dada por Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, en su artículo 10.1.4 atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo normativo y ejecución en materia de educación, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por el Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, se traspasan funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de enseñanzas universitarias. Estas competencias se atribuyen a la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura por Decreto del Presidente 15/2011, de 8 de julio, por el que se modifica la denominación, el número y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En desarrollo del artículo 27.10 de la Constitución Española se dictó la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en cuyo artículo 14 se regula el Consejo Social de la Universidad.

La Ley 1/2010, de 7 de enero, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en su artículo 4.2.b), establece que corresponde al Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura designar a tres vocales para formar parte del Consejo Social, en representación de la sociedad extremeña. Así mismo, el artículo 4.4 de la citada Ley, establece que el nombramiento de los vocales se producirá por Orden de la Consejería competente en materia de enseñanzas universitarias.

Dado lo anterior, por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2012, se autorizó el nombramiento de tres representantes en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

Por Decreto 15/2011, de 8 de julio, se modifica la denominación, el número y se distribuyen las competencias a las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se asignan a la Consejería de Educación y Cultura el ejercicio de las competencias en materia de universidades.

Por todo ello, de conformidad con las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico y previa deliberación del Consejo de Gobierno,

DISPONGO:

Nombrar como representantes designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura a:



- D. Vicente Ramos Estrada.
- D. Antonio Zoido Martínez.
- D.^a M.^a Fe Bueno Rodríguez.

Mérida, a 9 de abril de 2012.

La Consejera de Educación y Cultura,
TRINIDAD NOGALES BASARRATE

